

Cartagena

8961 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación n.º 3.2 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación n.º 3.2 de Vista Alegre, presentado por Villanueva 15, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

8710 Expediente urbanístico SA1998-871.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Amena Retevisión Móvil S.A.

Expte.: SA1999-871.

Situación obras: C/ Del Duque N.º 29 de Cartagena.

Resolución: Acuerdo de comisión de gobierno de fecha 14 de marzo de 2003.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es

definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 12 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

8695 Solicitud permiso construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Doña Amparo Villa Caigüelas, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente de Autorización para rehabilitación y ampliación de vivienda en Suelo no Urbanizable, en el paraje de «Barratera» de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fortuna

8676 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable (expdte. n.º 89/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de vivienda en Paraje de «Cantacuervos», a instancia de D. Francisco Javier Guardiola Sastre.

Fortuna, 3 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.